Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 540 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/21 *"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE PETROPAR"* **ID N° 393.688".**

Asunción, 19 de julio de 2021

VISTO:

La Nota Interna DGE 52-0477/2021 de fecha 09 de junio de 2021, de la Dirección de Gestión Empresarial; el Memorándum DOC 60/499/ DCV1 141/2021, de fecha 07 de julio de 2021, de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU-50-453/2021 de fecha 13 de julio de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-519/233/2021 del 16 de julio de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*"; Expediente PETROPAR N°60-519/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Interna DGE 52-0477/2021 de fecha 09 de junio de 2021 de la Dirección de Gestión Empresarial, remite el formulario de solicitud del llamado que contiene las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 13/21 *"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE PETROPAR"* ID N° 393.688.

Que, por Memorándum DOC 60/499/ DCV1 141/2021 de fecha 07 de julio de 2021, la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU-50-453/2021 de fecha 13 de julio de 2021, la Dirección Jurídica dictamina que: "*...Atento a lo expuesto, es el parecer de esta Dirección Jurídica, que la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) podrá en su momento poner a consideración de la Presidencia el borrador de Pliego de Bases y Condiciones de referencia, a los efectos de la autorización por medio de resolución de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2021 "MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE PETROPAR" ID N° 393.688, conforme lo establece la Ley Nro. 1.182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos y establece su carta Orgánica" y dice "Son deberes y atribuciones del Presidente: ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos...*".

Que, por Nota Interna DOC N° 60-519/233/2021 del 16 de julio de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite a la Secretaría General el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2021 *"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE PETROPAR" ID N° 393.688*, para proseguir con los trámites correspondientes.

COPIA PARA DOC
COPIA PARA DOC

20 JUL 2021
Secretaría General
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / DL N° 540 /21

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/21 *"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE PETROPAR"* **ID N° 393.688".**

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (Petropar) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precio; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petroleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de establecer normas de dirección, administración y dictar resoluciones para dichos efectos.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; modificada por Ley N° 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*;

EL PRESIDENTE DE PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 13/21 *"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE PETROPAR"* ID N° 393.688., conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

RECIBIDO
Sección Licitaciones PETROPAR
FECHA: 20/07/21
HORA: 11:55
FIRMA:

Abg. CECILIA BENZO
Jefa Interina de la Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
FECHA:
Exp. M.E. N°
A:
D.O.C.
Departamento Convocatoria
Departamento Contratos y Garantías
Departamento Programación
Para:
Revisión y Análisis
Elaborar Informe
Preparar Respuesta
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:

Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

COPIA PARA DOC